

PUERTO VARAS, 25 FEB 2022

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5063 de fecha 29.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022
- b) El Decreto N° 683 de fecha 31.01.2022 que modifica el presupuesto del sector municipal de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas en sus componentes de Ingresos y Gastos
- c) El Decreto Exento N° 5128 de fecha 31.12.2021, que aprueba la creación de los programas bajo la dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.
- d) El Decreto Exento N° 0488 de fecha 21.01.2022, que aprueba la planificación de las actividades del programa "Oficina de la Juventud", que se llevara a cabo entre los meses de enero a marzo del 2022.
- e) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto coordinado, refundido y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, por una reorientación de los objetivos, en función de la contingencia en el sector a desarrollar los talleres, es necesario cambiar el nombre de la actividad N° 2 del mencionado en la letra d) de los vistos del presente acto administrativo.

DECRETO EXENTO N° 1135 /

1. MODIFÍQUESE el Decreto Exento N° 0488 de fecha 21.01.2022, que aprueba las actividades del programa "Oficina de la Juventud" que se llevaran a cabo entre los meses de enero a marzo del año 2022.

DONDE DICE:

Nombre Del Programa	Oficina De La Juventud				
Objetivo	Posicionar A Las Juventudes De La Comuna Como Actores Estratégicos Y Activos De Un Puerto Varas Más Justo, Equitativo Y Sostenible, Fomentando La Participación Y El Desarrollo De Habilidades Y Competencias.				
Actividades Y Acciones	Costo	Beneficiarios	Departamento	Indicadores	Cuenta Contable
	TOTAL \$	(N°)			
	1.350.000	2105			

Oficina de la Juventud
Fono: 652361242 - 2 361267
Errazuriz N° 1163
Puerto Varas

(Handwritten mark)

ACT.1	Festival Juvenil "Reactivemos Puerto Varas"	1.150.000	2000	Dideco/Of. De La Juventud	Reg. Asistencia y Fotográfico	
4 horas	Amplificación + Pantalla Gigante	395.000				22.09.999.001
	Honorarios Bandas Musicales Y Presentaciones	755.000				21.04.004
ACT. 2	Talleres De Danza "Actitud De Barrio"	200.000	45	DIDECO/OF. DE LA JUVENTUD	Reg. Asistencia y Fotográfico	
12 horas	Honorarios Monitor(A)	200.000				21.04.004

DEBE DECIR

ACT.1	Festival Juvenil "Reactivemos Puerto Varas"	1.150.000	2000	Dideco/Of. De La Juventud	Reg. Asistencia y Fotográfico	
4 horas	Amplificación + Pantalla Gigante	395.000				22.09.999.001
	Honorarios Bandas Musicales Y Presentaciones	755.000				21.04.004
ACT. 2	Carnaval arte callejero	200.000	45	DIDECO/OF. DE LA JUVENTUD	Reg. Asistencia y Fotográfico	
12 horas	Honorarios Monitor(A)	200.000				21.04.004

2. DÉJESE ESTABLECIDO que salvo lo señalado en el numeral anterior, no se alterará de manera alguna el cuerpo del Decreto Exento N° 0488 de fecha 21.01.2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE

TGS/ASN/MCM/LVM/LMS/EDM/vvg



Oficina de la Juventud
Fono: 652361242 – 2 361267
Errazuriz N° 1163
Puerto Varas